

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	008-2025/CS-PRORRIDRE
---	----------------	-----------------------

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

2 En Puno, a los veintiun días del mes de julio del año 2025, en el local de la Sub Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial del Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante R.D. N° 170-2025-GR-PUNO PRORRIDRE/DE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA-HOMOLOGACION N° 009-2025-PRORRIDRE/CSP-3, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO", CORRESPONDIENTE A LA META 004, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION**

El Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logro con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	Ing. FREDDY VLADIMIR SANTANDER PACORICONA	Titular	X	DEPENDENCIA	Unidad de Ejecucion de Inversiones
			Suplente			
	Primer Miembro	Ing. WILLIAM RONALD FERNANDEZ MEDINA	Titular	X	DEPENDENCIA	Unidad de Estudios
			Suplente			
	Segundo Miembro	Cpc. MAVIS SARVIA CHUCUYA LAYME	Titular	X	DEPENDENCIA	Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
			Suplente			

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

4 Habiendo realizado las gestiones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.4. del Reglamento de la Ley de Contrataciones, mediante Informe de disponibilidad presupuestal de fecha 17 de julio del 2025 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite la ampliación de Disponibilidad Presupuestal, y mediante Resolución Directoral N° 311-2025-GR-PUNO PRORRIDRE/DE se resuelve aprobar la Ampliación de Disponibilidad Presupuestaria del procedimiento de selección. Por lo tanto, habiéndose cumplido con lo establecido en la normativa vigente y estando a lo dispuesto en el acto resolutorio, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

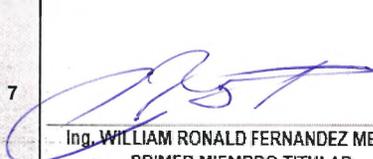
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
M & A CONSTRUCTION AND EQUIPMENT S.A.C.	S/ 2,112,000.00

**BASE LEGAL**

5 Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Órgano Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"

**ACUERDO ADOPTADO**

6 Los integrantes del COMITE DE SELECCION, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: *vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.* Por lo que el COMITE DE SELECCION presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.  
El COMITÉ DE SELECCION, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7			
	Ing. WILLIAM RONALD FERNANDEZ MEDINA PRIMER MIEMBRO TITULAR	Ing. FREDDY VLADIMIR SANTANDER PACORICONA PRESIDENTE TITULAR	Cpc. MAVIS SARVIA CHUCUYA LAYME SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			